

## EDICTO JUDICIAL

## DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, hace saber que el día 3 de Marzo del año 2017 se llevará a cabo la destrucción de 457 expedientes que tramitaron por ante el Tribunal de Menores Nro. 1 de Zárate Campana iniciados en el periodo comprendido entre los años de 1988 a 2005 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2293 /16 de fecha 5 de octubre de 2016. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calles Belgrano y Maximo Paz de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires , a los efectos de dar cumplimiento a los arts. 120 y 121 del Acuerdo 3397/08.- Dr. Darío Arturo Porta. Juez . Dra. Matilde Elena O'Dezaille. Secretaria. **Zárate, 14 de Noviembre de 2016.-**